



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : HUMBERTO OVIDIO VALENCIA VÁSQUEZ e ISABEL REYES REITA
RADICACIÓN : 2015-00380

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

I. Como quiera que el abogado JOSÉ LIBARDO FERNÁNDEZ MUÑOZ aceptó el cargo de Curador Ad – Litem del señor LUÍS ÁNGEL VALENCIA REYES, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

II. Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se proceda a decretar las pruebas así:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales la totalidad de los documentos que se encuentren en el proceso, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se decretan los testimonios de los señores ROSENDO LARA NIETO, NELSON ADOLFO HOYOS RODRÍGUEZ y MARICRUZ VALENCIA REYES.

POR EL MINISTERIO PÚBLICO

OFICIOS

OFÍCIESE a La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, entidad que asumió la función que ejercía el DAS respecto al control migratorio de nacionales y extranjeros, para que se sirva informar si se encuentra registrada en sus archivos alguna salida del país del señor LUÍS ÁNGEL VALENCIA REYES, del 27 de diciembre de 1995 a la fecha. Infórmesele a esa unidad el número de cédula de ciudadanía del mencionado.

OFÍCIESE a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe al Juzgado si la cédula de ciudadanía del señor LUÍS ÁNGEL VALENCIA REYES se encuentra vigente o si ha sido cancelada por causa de muerte. Infórmesele a esa entidad el número de cédula de ciudadanía del mencionado.

OFÍCIESE al Instituto Nacional de Medicina Legal para que informe si en sus registros de protocolo de necropsias se encuentra reportado el del señor LUÍS ÁNGEL VALENCIA REYES. Infórmesele a esa entidad el número de cédula de ciudadanía del mencionado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : HUMBERTO OVIDIO VALENCIA VÁSQUEZ e ISABEL REYES REITA
RADICACIÓN : 2015-00380

OFÍCIESE a la Dirección Nacional del INPEC, para que informe al Juzgado si el señor LUÍS ÁNGEL VALENCIA REYES, se encuentra recluido en algún centro penitenciario. Infórmesele a esa entidad el número de cédula de ciudadanía del mencionado.

INTERROGATORIO

Cítese a los señores HUMBERTO OVIDIO VALENCIA VÁSQUEZ e ISABEL REYES REITA, para que comparezcan a este juzgado a absolver interrogatorio de parte.

DE OFICIO

Oficiése a la Fiscalía General de la Nación esta ciudad para que se sirva indicar el resultado de la investigación adelantada por el desaparecimiento del señor LUÍS ÁNGEL VALENCIA REYES, ocurrido el 27 de diciembre de 1995, el cual fue denunciado por el señor HUMBERTO OVIDIO VALENCIA VÁSQUEZ con C.C. No. 1.460.104, radicado bajo el número único de noticia criminal 500016105671201382963.

Una vez se allegue la documental ordenada, se señalará fecha para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 579 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 34
del 26 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria